



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE VIVIENDA
Y URBANISMO

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA
SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EX. N° 1330 /

Iquique, 20 JUL 2009

VISTOS:

- a) El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el otorgamiento de Subsidios Habitacionales, modalidad Programa de Protección del Patrimonio Familiar (PPPF);
- b) La Resolución Exenta N° 3731 del 06.06.2008, de la Ministra de Vivienda y Urbanismo, mediante la cual destina subsidios habitacionales del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, en su modalidad de Ampliación de la Vivienda, al Proyecto Unión Comunal Norte de la Comuna de Iquique;
- c) Las Cartas de los beneficiarios del Sistema de Subsidio Habitacional Programa Protección Patrimonio Familiar, en las cuales renuncian voluntariamente al beneficio obtenido;
- d) Lo dispuesto en el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU y el Decreto N° 189 del 18.12.2008 del MINVU, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1° **DEJASE** constancia de las **renuncias** al beneficio obtenido, presentada por los beneficiarios que seguidamente se individualizan:

<u>NOMBRE BENEFICIARIO</u>	<u>LLAMADO</u>	<u>COMUNA</u>
PASTEN ROJO, ROSALINDA	2008	IQUIQUE
ROMAN PEZOA, MARGARITA	2008	IQUIQUE
CARMONA MATUTANA, MARIA	2008	IQUIQUE
HUANCHICAY TAPIA, CAMILA	2008	IQUIQUE
TIRADO CASTILLO, SERGIO	2008	IQUIQUE
VEAS GONZALEZ, EDMNDO	2008	IQUIQUE
FLORES GUERRERO, DINA	2008	IQUIQUE

2° **EL DEPARTAMENTO** de Operaciones Habitacionales, procederá a efectuar los trámites pertinentes, a fin de perfeccionar las renuncias que da cuenta la presente Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



ISABEL DE LA VEGA MORALES
CONSTRUCTOR CIVIL
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DE TARAPACÁ

Depto. OO.HH. - Secc. Subsidios.
IDLVM.OMD.ASN.AGZ.csr.
INT. N° 568

Transcribir a:

- Dirección Regional (1)
- Depto. OO.HH. (1)
- Sección Subsidios (1)
- Auditoría Interna (1)
- Oficina de Partes (1)